

Libro

Año de 1797. Mayo. 7.º n.º 9.

Medicina

SH 186

N.º 1 on prov. por la qual pide el Consejo ynforme
sobre la Representa. on que le hizo el D. en Medicina,
D.º Fran.º Loper, Catedratico de Instituciones Medicas,
que solicita aum.º de Salario =

19



Ciento treinta y seis maravedis.



SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y SIETE.

En Carlos por la gracia de Dios Rey de
Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de
Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de
Valencia, de Galicia, de Extremadura, de Atenorcia
de Sevilla, de Cerdeña de Cordoba, de Corcega,
de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya y de Gu-
lina &c. Avos el Rector y Claustro de la Univer-
sidad de Santiago, Salud y oxacia Sabeis que
ante los del nuestro Consejo se presentó la
Representacion del tenor siguiente. M. R. S.

El Dr. Dn. Juan. Lopez de la Peña, del Excmo
y Claustro de la R. Universidad de Santiago
Catedratico perpetuo por S. M. Dios reguere
de Instituciones medicas Doctrinarianas
juridico del gran, y R. Hospital de la mi-
ma Ciudad, con el mayor respeto repre-
ta a V. M. que hay algunos años por
Catedra que desde la creacion se



reputada y tenida por de prima de la fa-
cultad medica hana que V. A. tubo abien-
por representacion del D.^r D.ⁿ Pedro San-
Martin exigirla que pones que antes era
de todos en de Prima respecto a ha-
berle puesto por el nuevo plan de estudios
la ultima de dha facultad, a que coope-
ro la R.^a Universidad en informe que a ello
fio con mandato de V. A. probeyendo pa-
sase a su dotacion la que tenia de tres-
mil R.^s de prima, segun lo ponia
el D.^r D.ⁿ Fran.^{co} del Rio Maldonado, G.
cuya muerte entre en posesion de ella
por oposicion que hizo quedandome
con la infima dotacion de donnie R.^s
Lit. sabe muy bien que en esta Universi-
dad dos son las catedras de Jurisprud.
medica, cuya emenanza se hace por
un mismo autor, y cada año es elec-
ta entre ambas catedras, por



lo que siendo identico el trabajo de estos so-
bre una misma materia parecia furto q.
las dos catedras estudiesen igualmente do-
tadas; pero sin embargo se experimenta la
notable desigualdad que una de ellas, y es
la que pone el D.^o D^o Bartholome Ruiz
subviste con la dotacion de donnie y quinien-
tos rr, y el otro veniente disfruta solo el sueldo
de donnie R^o, sin que sea posible alcanzar la
menor razon de tan considerable diferencia
con un mismo trabajo. Confecto se hace
unir exañable que todas las catedras
de medicina, aun aquellas que ocasionan
menor trabajo, como es la de anatomia
que solamente tiene una hora deleccion
ala mañana, es igualmente dotada con
donnie y quinientos mas por quatro
lecciones al año, y que unicamente la de
suplicanae desde que la pone carrera de



minimo beneficio contenez dos horas
diarias de penosa lectura, y ser de la
demas dificultad de empeño. La de-
bada penetracion de V.A. conoce me-
jor que nadie las perniciosas consequen-
cias que de una excepcion tan irregu-
lar se pueden seguir ala enseñanza
publica, y para que este objeto como el
mas interesante, tenga los preciosos au-
xilios, el coponente con toda sumision.
Suplica a V.A. se dignen mandar se con-
fieran los dineros y quinientos R. como
al D. Ruiz, respecto a uno mismo es-
trabajo, y nada diferente la lectura
y igualmente que se le abonen los
quinientos que ha dejado de percibir
todos los años desde que puse su ca-
tedra, para desagradarle de por fin
que recibiera como lo espera alca-



mi^{ra} de la acreditada justificación y existian-
cia de V. A. en la felicidad de prosperar el omni-
potente en su mayor grandeza. Santiago y
Marzo once de mil Setecientos noventa y siete.

At. P. S. D^o Francisco Lopez de la Peña.

En vista por lo del nuestro Consejo la citada
representación con los antecedentes del asun-
to, por decreto que proveyeron en quatro de
este mes, se acordó expedir esta nuestra

Carta. Por la qual es mandamos que
siendo presentada, informeis al nuestro
Consejo por mano de D^o Bartolome de un-
de torres nro Secretario Escribano de Ca-
mara mas antiguo y de Gobierno, lo que
se os ofreciere y pareciere en el asunto. Fue-
ra así es nuestra Voluntad. Dada en esta

Madrid a ocho dias del mes de Abril



de mil Setecientos noventa y siete.

Mandamos D^{no} Fernando D^{no} Antonio D^{no} J^{no} Luis D^{no}
J^{no} de Salazar J^{no} de Salazar J^{no} de Salazar J^{no} de Salazar J^{no} de Salazar

P^{ro}po de Salazar

Mesa

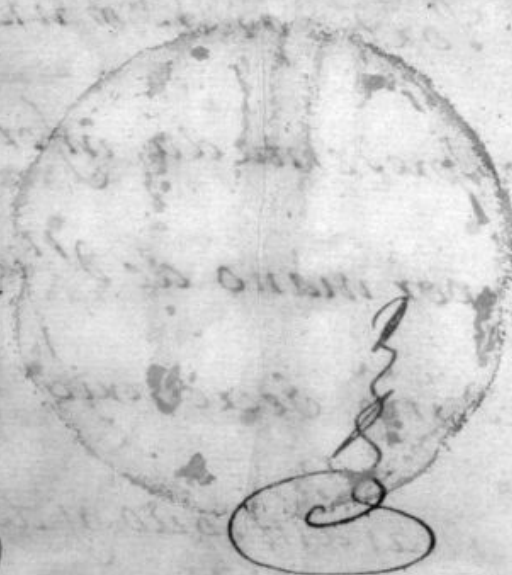
V^o J^{no} me Muñoz S. del Rey no J^{no} de Camara la bre ena

por su m. con acuerdo de la de su Com



P^{ro}po

J^{no} de Salazar
D^{no} de un



J^{no} de Salazar

J^{no} de Salazar

J^{no} de Salazar

D^{no} de un y J^{no} de Salazar y clauitro de la Univer
sidad de Santiago informe al Consejo de Ind
tancia del D^{no} D^{no} Fran^{co} Lopez de
Peña.

J^{no} de Salazar

